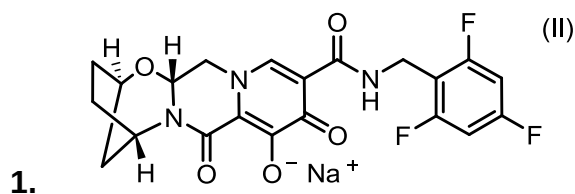


REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica:

1. Un compuesto de Fórmula II:



2. El compuesto de la reivindicación 1, caracterizado por ser una forma cristalina con un patrón de difracción de rayos X en polvo (XRPD) que tiene picos a aproximadamente 5.5° , 16.1° , y 23.3° $2-\theta \pm 0.2^\circ$ $2-\theta$.
3. El compuesto de la reivindicación 2, en donde el patrón de difracción de rayos X en polvo tiene picos adicionales a aproximadamente 22.1° , y 28.5° $2-\theta \pm 0.2^\circ$ $2-\theta$.
4. El compuesto de la reivindicación 3, en donde el patrón de difracción de rayos X en polvo tiene picos adicionales a aproximadamente 22.5° y 19.5° $2-\theta \pm 0.2^\circ$ $2-\theta$.
5. El compuesto de la reivindicación 4, en donde el patrón de difracción de rayos X en polvo tiene picos adicionales a aproximadamente 26.6° y 17.9° $2-\theta \pm 0.2^\circ$ $2-\theta$.
6. El compuesto de la reivindicación 2, caracterizado por un patrón de calorimetría de barrido diferencial (DSC) comprendiendo una endoterma con temperatura de inicio a $25^\circ\text{C} \pm 0,5^\circ\text{C}$.
7. El compuesto de la reivindicación 2, caracterizado por un patrón de sorción dinámica de vapor (DVS) mostrando menos que $1.025\% \pm 0.05\%$ ganancia en peso a 90% RH y 25°C .
8. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque está completamente o parcialmente hidratado.
9. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque es anhidro o esencialmente anhidro.

10. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, y un vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.
11. La composición farmacéutica de la reivindicación 10, que comprende además uno a tres agentes terapéuticos adicionales.
12. La composición farmacéutica de la reivindicación 11, en donde los agentes terapéuticos adicionales son cada uno fármacos anti-VIH.
13. La composición farmacéutica de la reivindicación 11 o la reivindicación 12, en donde los agentes terapéuticos adicionales se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en inhibidores de la proteasa del VIH, inhibidores no nucleósidos de la transcriptasa inversa del VIH, inhibidores nucleósidos de la transcriptasa inversa del VIH, inhibidores nucleótidos de la transcriptasa inversa del VIH y otros fármacos para el tratamiento del VIH.
14. La composición farmacéutica de una cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, en donde al menos dos de los agentes terapéuticos adicionales son cada uno inhibidores nucleósidos de la transcriptasa inversa del VIH.
15. La composición farmacéutica de la reivindicación 10, que comprende además fumarato de disoproxilo de tenofovir y emtricitabina.
16. La composición farmacéutica de la reivindicación 10, que comprende además tenofovir alafenamida y emtricitabina.
17. La composición farmacéutica de la reivindicación 10, que además comprende hemifumarato de tenofovir alafenamida y emtricitabina.
18. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 10 a 16, en donde la composición farmacéutica está en una forma de dosificación unitaria.
19. La composición farmacéutica de la reivindicación 18, en el que la forma de dosificación unitaria es una tableta.